

RESOLUCION EX Nº 78 - /

JENNY OLGA ARAYA CASANGA
RUT Nº [REDACTED]

CONDONA, SUSPENDE Y APLICA CLAUSURA

LA SERENA, Febrero 05 de 2026

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1º Que, con fecha 24 de noviembre de 2025, se cursó Notificación de Infracción N° 1493969, a la contribuyente individualizada, domiciliada en [REDACTED], por no otorgamiento de documento legal por venta de bienes del giro, figura descrita y sancionada en el artículo 97 N°10 del Código Tributario.

2º Que, la contribuyente individualizada no se acogió a los beneficios del Procedimiento de Aplicación de Sanciones y Condonaciones, aplicándose 6 días de clausura de su establecimiento comercial.

3º Que, mediante escrito de fecha 13 de enero de 2025, la contribuyente presentó solicitud tendiente a dejar sin efecto la clausura, con motivo de la mencionada infracción, por las razones que acredita y expone.

4º Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista y las facultades conferidas por la ley,

SE RESUELVE:

HA LUGAR EN PARTE A LO SOLICITADO;

CONDÓNESE 70% DE LA MULTA.

CONDÓNESE 02 DÍAS DE LA CLAUSURA IMPUESTA.

SUSPÉNDASE 02 DÍAS DE LA CLAUSURA, BAJO EL APERCIBIMIENTO DE HACERSE EFECTIVA JUNTO CON LA QUE CORRESPONDA APLICAR EN SU OPORTUNIDAD, EN EL EVENTO DE UNA NUEVA INFRACCÓN DENTRO DE UN PLAZO DE 24 MESES.

APLÍCASE 02 DÍAS DE LA CLAUSURA IMPUESTA, A CONTAR DEL 23 DE FEBRERO DE 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

**MIGUEL DONOSO RIVEROS
DIRECTOR REGIONAL (S)**

MDR/PVS/RLG/rmm.

Distribución.

-Contribuyente JENNY OLGA ARAYA CASANGA, RUT N° [REDACTED]

-Expediente OPAT

-Biblioteca digital Ovalle.

-Portal Transparencia